



SENASA
PERU



Resolución Directoral

0032-2019-MINAGRI-SENASA-OAD

08 de Marzo de 2019

VISTO:

El INFORME N° 015-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-JOSCATÉGUIL, de fecha 05 de marzo del 2019, y el INFORME N° 016-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-JOSCATÉGUIL, de fecha 06 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-AG, establece que el Jefe Nacional ejerce las funciones ejecutivas y administrativas del SENASA en su calidad de funcionario de mayor jerarquía de la Entidad; teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia, pudiendo delegar facultades, de acuerdo a lo establecido en el literal k) de dicho artículo;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 013-2018-MINAGRI-SENASA se delega facultades al Director General de la Oficina de Administración del SENASA, en cuyo literal a) del artículo 2, se faculta a aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el PAC, será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6.1 señala que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones (en adelante "PAC") de la Unidad Ejecutora N° 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA para el Año Fiscal 2019, se contempla las siguientes referencias:

ID PAC	Bien/Servicio	Monto	Tipo de Proceso
04	ADQUISICION DE ACIDO NITRICO ULTRAPURO 67-70	71,366.40	Adjudicación Simplificada
07	ADQUISICION DE ANTIGENO BSE (IMMUNOHISTOCHEMISTRY)	46,329.12	Adjudicación Simplificada
09	ADQUISICION DE ARROZ SUPER EXTRA VARIEDAD CAPIRONA (SACO X 50 KG) PARA CONSUMO ANIMAL	36,179.00	Adjudicación Simplificada
11	ADQUISICION DE ATRAYENTE ALIMENTICIO PARA MOSCA DE LA FRUTA (BIDON X 20 LITROS)	93,365.00	Adjudicación Simplificada
17	ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL KRAFT 75 G 42 CM X 18 CM X 10 CM (PQTE X 1000 - MILLAR)	118,664.00	Adjudicación Simplificada
18	ADQUISICION DE BOTAS Y BOTINES DE PROTECCION	84,136.60	Adjudicación Simplificada
24	CERTIFICADO DE VACUNACION CONTRA NEWCASTLE EN AVES CRIANZA FAMILIAR TAMAÑO A5	78,410.50	Adjudicación Simplificada
37	SERVICIO DE DOSIMETRIA INDIVIDUAL EXTERNA PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO	67,392.00	Adjudicación Simplificada
64	PASTA VAMPIRICIDA	43,420.00	Adjudicación Simplificada
88	PIPETAS SEROLOGICAS ESTERILES	82,702.00	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe N° 016-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-JOSCATAGUI, de fecha 06 de marzo de 2019, la Unidad de Logística da cuenta sobre la Referencia N° 004, ADQUISICION DE ACIDO NITRICO ULTRAPURO 67-70, por el monto de S/ 71,366.40 (Setenta y un mil trescientos sesenta y seis con 40/100 Soles) señalando que mediante el Memorándum N° 008-2019-MINAGRI-SENASA-OCDP-UCCIRT, la Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos, solicita su exclusión dado que el producto solicitado corresponde a un producto fiscalizado y de acuerdo a las características autorizadas por la SUNAT solamente lo puede cumplir una empresa, correspondiendo realizar la inclusión de una referencia para el procedimiento de selección de Contratación Directa. Para ello se cuenta con los recursos presupuestarios programados;

Que, mediante el Informe N° 015-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-JOSCATAGUI, de fecha 05 de marzo de 2019, la Unidad de Logística da cuenta sobre la Referencia N° 007, ADQUISICION DE ANTIGENO BSE (IMMUNOHISTOCHEMISTRY), por el monto de S/ 46,329.12 (Cuarenta y seis mil trescientos veintinueve con 12/100 Soles) señalando que mediante el Memorándum N° 019-2019-MINAGRI-SENASA-OCDP-UCDSA, el Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, solicita su exclusión dado que se van a requerir nuevos reactivos y materiales para implementar, estandarizar y continuar con las pruebas laboratorio del monitoreo de diagnóstico de las encefalopatías espongiiformes transmisibles, por lo que requieren la reasignación de recursos;

Que, en la misma línea, respecto de la Referencia N° 009, ADQUISICION DE ARROZ SUPER EXTRA VARIEDAD CAPIRONA (SACO X 50 KG) PARA CONSUMO ANIMAL, por el monto de S/. 36,179.00 (Treinta y seis mil ciento setenta y nueve con 00/100 Soles) informa que mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero, el operador logístico señala que esta prestación debe ser excluida del PAC a razón de

que el costo es menor a 8 UIT, por lo que conforme a la norma, corresponde su exclusión;

Que, respecto a a las Referencias N° 11, ADQUISICION DE ATRAYENTE ALIMENTICIO PARA MOSCA DE LA FRUTA (BIDON X 20 LITROS) por un monto de S/ 93,365.00 (Noventa y tres mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 Soles) y N° 17, ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL KRAFT 75 G 42 CM X 18 CM X 10 CM (PQTE X 1000 - MILLAR) por un monto de S/ 118,664.00 (Cineto dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles) mediante el Memorandum N° 006-2019-MINAGRI-SENASA-DSV-SMFPF, la Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios, solicita sus exclusiones del PAC dado que se van a requerir la reasignación de los recursos de las referencias antes descritas a fin de direccionarlas al pago de los servicios de desaduanaje e impuesto de desaduanaje de 2313 cilindros de GF 120 destinado al control de la mosca de la fruta en 13 Direcciones del SENASA;

Que, respecto a a las Referencia N° 18, ADQUISICION DE BOTAS Y BOTINES DE PROTECCION por un monto de S/ 84,136.60 (Ochenta y cuatro mil ciento treinta y seis con 60/100 Soles) mediante el INFORME N°003-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-NPAUCAR, la Unidad de Logística solicita la exclusión del ítem 1 de la referencia denominado “adquisición de botas de PVC color negro (x par)”, a razón que la misma se encuentra en el catálogo electrónico del Acuerdo Marco, siendo necesario su inclusión individual a través de una referencia en el PAC institucional por un monto estimado de S/ 47,143.60 Soles bajo la adquisición por Acuerdo Marco. Asimismo, se deberá adecuar la nomenclatura de la referencia N° 018 a raíz de esta individualización;

Que, respecto a a las Referencia N° 024, CERTIFICADO DE VACUNACION CONTRA NEWCASTLE EN AVES CRIANZA FAMILIAR TAMAÑO A5 por un monto de S/ 78,410.50 (setenta y ocho mil cuatrocientos diez con 50/100 Soles) mediante el MEMORANDUM N° 085-2019-MINAGRI-SENASA-DSA, la Dirección de Sanidad Animal solicita su exclusión a razón que dicho presupuesto será reasignados para la adquisición de otros bienes;

Que, respecto a la Referencia N° 037, SERVICIO DE DOSIMETRIA INDIVIDUAL EXTERNA PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO por un monto de S/ 67,392.00 (Sesenta y siete mil trescientos noventa y dos con 00/100 Soles) mediante el MEMORANDUM N° 014-2019-MINAGRI-SENASA-OCDP-UCPMF, el Centro de Producción de Mosca de la Fruta, solicita la exclusión de dicha referencia a razón que estará reasignando los recursos para otras prestaciones, siendo viable su exclusión del PAC;

Que, respecto a la Referencia N° 064, PASTA VAMPIRICIDA por un monto de S/ 43,420.00 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte con 00/100 Soles) mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero, la Unidad de Logística solicita la exclusión de dicha referencia a razón que actualmente solo se cuenta con un proveedor que puede brindar dicho suministro, por lo que cual solicita, al mismo, la inclusión en el PAC de un procedimiento de selección de Contratación Directa por un monto de S/ 43,420.00 Soles para la adquisición de Pasta Vampiricida. Dicha prestación cuenta con los recursos presupuestarios ya programados;

Que, respecto a la Referencia N° 88, PIPETAS SEROLOGICAS ESTERILES por un monto de S/ 82,702.00 (Ochenta y dos mil setecientos dos con 00/100 Soles) mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero, el operador logístico señala que esta prestación debe ser excluida del PAC a razón de que el estudio de mercado ha

arrojado el costo por montos menores a las 8 UIT, por lo que conforme a la norma, corresponde su exclusión;

Que, asimismo en su Informe N° 015-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-JOSCATAGUI, la Unidad de Logística señala que mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2019, se informa que resulta necesario la inclusión en el PAC de una referencia que permita la segunda convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N° 011-2018-SENASA que quedó desierto el presente año, por lo cual deberá incluirse en el PAC el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de 02 chiller para el CPMF” por un monto estimado de S/ 1, 260,015.78 Soles. Dicha prestación cuenta con la certificación de crédito presupuestario N° 684 y 685.

Que, mediante INFORME N° 002-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-NPAUCAR, la Unidad de Logística luego de realizar el estudio de mercado sobre el servicio de transporte de GF 120 a nivel nacional, solicita la inclusión en el PAC institucional por un monto estimado de S/ 60,100.00 correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Dicha prestación cuenta con los recursos programados de la Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.

Que, mediante MEMORANDUM N° 062-2019-MINAGRI-SENASA-DETAC, la Dirección Ejecutiva de SENASA Tacna solicita la inclusión en el PAC de una referencia para la contratación del servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA: 24 HORAS DIURNAS- D.E TACNA (X MES), por un monto estimado de S/ 101,380.56 Soles, correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación simplificada. Dicha prestación cuenta con la aprobación presupuestaria del RNP 027-00019.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, modificada por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y con el visado del Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora N° 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, de la siguiente manera:

Excluir:

ID PAC	Bien/Servicio	Monto	Tipo de Proceso
04	ADQUISICION DE ACIDO NITRICO ULTRAPURO 67-70	71,366.40	Adjudicación Simplificada
07	ADQUISICION DE ANTIGENO BSE (IMMUNOHISTOCHEMISTRY)	46,329.12	Adjudicación Simplificada
09	ADQUISICION DE ARROZ SUPER EXTRA VARIEDAD CAPIRONA (SACO X 50 KG) PARA CONSUMO ANIMAL	36,179.00	Adjudicación Simplificada
11	ADQUISICION DE ATRAYENTE ALIMENTICIO PARA MOSCA DE LA FRUTA (BIDON X 20 LITROS)	93,365.00	Adjudicación Simplificada
17	ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL KRAFT 75	118,664.00	Adjudicación

	G 42 CM X 18 CM X 10 CM (PQTE X 1000 - MILLAR)		Simplificada
24	CERTIFICADO DE VACUNACION CONTRA NEWCASTLE EN AVES CRIANZA FAMILIAR TAMAÑO A5	78,410.50	Adjudicación Simplificada
37	SERVICIO DE DOSIMETRIA INDIVIDUAL EXTERNA PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO	67,392.00	Adjudicación Simplificada
64	PASTA VAMPIRICIDA	43,420.00	Adjudicación Simplificada
88	PIPETAS SEROLOGICAS ESTERILES	82,702.00	Adjudicación Simplificada

Incluir:

ID PAC	Bien/Servicio	Valor estimado S/.	Tipo de Proceso
115	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE PVC COLOR NEGRO (X PAR)	47,143.60	Acuerdo Marco
116	PASTA VAMPIRICIDA	43,420.00	Contratación Directa
117	ADQUISICION DE 02 CHILLER PARA EL CPMF	1,260,015.78	Adjudicación Simplificada
118	SERVICIO DE TRANSPORTE DE GF 120 A NIVEL NACIONAL	60,100.00	Adjudicación Simplificada
119	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: 24 HORAS DIURNAS- D.E TACNA (X MES)	101,380.56	Adjudicación Simplificada
120	ADQUISICION DE ACIDO NITRICO ULTRAPURO 67-70	71,366.40	Contratación Directa

Artículo 2°.- Publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado referida en el artículo precedente de la presente Resolución en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobada. Dicha publicación estará a cargo de la Unidad de Logística del SENASA.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Jaime S. Suasnabar Mayandia
Director General